



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00352 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARIELA DEL SOCORRO ECHAVARRIA Y OTROS.
DEMANDADO	Fernando Arturo Giraldo y otros
DECISION	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante auto del diecinueve (19) de abril de 2023, CONFIRMÓ la sentencia anticipada proferida por este Juzgado el pasado 21 de octubre de 2022.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto y al no existir condena en costas que liquidar, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

v.